



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIXTE.

pretendían D.ⁿ Pedro Josef Montiel, Traguin Manzanera
y Traguin Navarros, y muchos meng al pago, o restitu-
ción que solicitaban, y pretendían D.ⁿ Melchor Navarros, y
el mismo Montiel el importe, y algunos vezos que habían
suministrado la regular dación á los presos, en fuerza
de providencia que los había estrechados, y apremiados á ellos,
y que en atención á que de orden del juzgado se había
admitido por hermano á Antonio Diaz en lugar de
D.ⁿ Melchor, se le notificara á los tres primeros que
sin demora, y con la puntualidad que correspondía á las
indigencias de los pobres presos continuaran dándole
de comer por turno, vago la multa de veinte ducados, de
efectiva exacción al que contraviniera con condenación
de costas, cuyo auto notificado se interpuso apelación
por el nominal D.ⁿ Melchor Navarros Casanoba y con-
sortes, la que admitida en el efecto de voluntario
con declaración de no haber lugar en el suspensivo, tra-
jeron real Provisión emplazatoria, y compulsoria del
real y Supremo Consejo de Castilla, dada en seis de
Mayo del citado pasado año de ochenta y seis referen-
dada al D.ⁿ Pedro Escobedo de Arrieta, Enfo de Camaraca
dicho Supremo Tribunal, donde se ha remitido dha
compulsoria en el proximo mes de Julio, y mediante
el emplazamiento que á el que dice se le hizo como
á Procurador general desta Ciudad, se le hace presen-

